

un estudio prosopográfico de los catedráticos de Leyes y Cánones (pp. 149-175): Gaspar Amer, Agustí Antic de Llorac, Joan Antoni Artigues i Suau, Francesc Ballesteres i Doblado, Tomàs Barceló, Antoni Barceló i Ripoll, Josep Bassa i Castanyer, Bernardí Bauzá Ferrando, Guillem Bestard i Ferrer, Antoni Bisquerra i Sastre de la Geneta, Rafael Blanquer, Bartomeu Antoni Bordils, Miquel Borrás i Rosselló, Pere Maria Canals Mayol, Jeroni Cotoner de Oleza, Diego Desclapes de Montornés y de Caulelles, Diego Desclapes y de Puigdorfila, Miquel Joan Dezcallar Serralta, Jaume Domenge i Mataró, Marc Ferrer i Garau, Joaquim Fiol i Estade de Moncaire, Jaume Frontera i Mayol, Miquel Fullana i Rabassa, Mariano Gacias i Serra de Gaieta, Miquel Gacies i Riera, Rafel Gacies i Riera, Miquel González, Antoni de Landivar i Coll, Miquel Malonda i Pons de la Parra, Mateu Maymó, Joan Muntaner i Garcia, Sebastià Pons i Llabrés, Vicenç Ramis, Sebastià Sala i Roca, Nicolau Santandreu i Viacana, Bartomeu Serra i Bennasser de Monnàber, Bonaventura Serra i Ferragut, Antoni Serra i Maura, Miquel Serra i Maura, Jaume Serra-Goiet i Nadal, Pere Suau i Manera y Sebastià Terrers i Mestre.

Una buena iniciativa ha sido la edición de este libro, dentro de la colección de Historia de las Universidades, promovida desde la cátedra de Historia del derecho y de las instituciones de la Universidad Carlos III de Getafe (Madrid), donde han aparecido ya 24 volúmenes y 13 números de su revista, los prestigiosos *Cuadernos*. En esa colección quisiéramos destacar, además del presente libro, el homenaje a Mariano Peset Reig, y los salidos del teclado de los ordenadores de Alfons Aragoneses, Francisco Crosas López, Pío Caroni y Ramón Aznar García.

MANUEL J. PELÁEZ  
Universidad de Málaga

PLANAS ROSSELLÓ, Antonio (coordinador) - RAMIS BARCELÓ, Rafael, *Historia del Derecho. Síntesis histórica, textos histórico-jurídicos y materiales auxiliares* (Palma de Mallorca, Edicions de la Universitat de les Illes Balears, 2010), 206 pp.

La adaptación a los planes de estudio de las diversas titulaciones de la enseñanza superior al marco de la denominada declaración de Bolonia ha obligado a cada Universidad a “repensar” la docencia y adaptarla a unos planes de estudio que progresivamente van ampliando sus diferencias. Por la desaparición de algunas asignaturas propedéuticas y por la necesidad de implantar seminarios de prácticas, las materias de formación que por el momento sobreviven en los planes de estudio deben recoger mucha información y facilitarla al estudiante con gran rapidez. En vez de buscar un estudio sólido, de grandes bases, se prefieren asignaturas de corta duración y de programación reducida.

Este manual de Antonio Planas y Rafael Ramis, profesores de Historia del Derecho y de las instituciones en la Universidad de las Islas Baleares, pretende acercar al estudiante a la comprensión histórica del Derecho, mediante una obra sintética y clara, que debe servir al estudiante como guía para su formación histórico-jurídica. De ahí que el libro contenga, como dice el título, una síntesis histórica, una recopilación de textos y una serie de materiales auxiliares para que los alumnos puedan seguir su formación no sólo a través de manuales sino también por las distintas vías que las nuevas tecnologías han ido abriendo.

Mientras que Antonio Planas es un notable historiador del Derecho y de las Instituciones, Rafael Ramis se dedica preferentemente a la historia del pensamiento jurídico. De ahí que el libro contenga dos líneas: una dedicada a la Historia del Derecho (fuentes e instituciones) y otra, menos marcada, a la Historia del pensamiento jurídico. Las introducciones abarcan no sólo los consabidos temas de Historia del Derecho español, sino que también hay indicaciones sobre Derecho romano, Derecho europeo e Historia de las ideas jurídicas.

El libro está dividido en cuatro grandes bloques, en los que se estudia, respectivamente, el periodo que media entre la protohistoria y la Antigüedad tardía, la época medieval, la época moderna y el siglo XIX. Los autores son partidarios de una visión amplia de la historia jurídica, basada fundamentalmente en el Derecho español, pero con algunos senderos que permiten alguna que otra excursión por derroteros menos transitados por los antiguos planes de estudio de "Historia del Derecho español". Entre ellos, por ejemplo, se encuentran las referencias a algunas instituciones de Derecho penal o privado, como las ordalías o las legítimas, pensadas para que el estudiante capte con ejemplos muy gráficos la evolución del Derecho.

Los autores defienden una aproximación textual a la Historia del Derecho, concebida para que el alumno pueda trabajar de forma autónoma los textos histórico-jurídicos. Esta obra, frente a otras, se caracteriza por su gran cuidado en la selección de los textos y por la bibliografía específica que los acompaña, detallando siempre las fuentes de las que se extraen los textos. Con ello se pretende que el estudiante pueda adquirir el hábito de la consulta de bibliografía especializada para resolver las preguntas que acompañan cada texto.

Los textos están, pues, completamente adaptados al plan de Bolonia, que consigna unas horas de formación independiente del alumno. De todas formas, como los autores reconocen, no se trata de un "manual" autosuficiente, sino que los profesores aconsejan el manejo constante de ciertos manuales para que el estudiante tenga una idea de las diferentes perspectivas histórico-jurídicas que constituyen el denso entramado de la historiografía española y europea.

El libro, por lo demás, se propone un reto de gran nivel: permitir que el estudiante se haga cargo al mismo tiempo de la distancia y de la proximidad de los problemas históricos que encierra el Derecho. Esta visión hermenéutica se ve enfatizada gracias al recurso de textos de la historia jurídica de Mallorca (que se supone que interpela con más profundidad a los estudiantes de las Islas Baleares) y otros textos de historia del pensamiento jurídico (Cicerón, Bodin, Hobbes, Savigny, etc.) que ayudan a contextualizar la historia jurídica en el terreno de la historia de las ideas.

Éste es, sin duda, un propósito muy logrado por este libro que se mueve entre lo local y lo europeo, aprehendiendo también la historia de los reinos hispánicos en su debida importancia. Cabe felicitar, por lo tanto, a los profesores Planas y Ramis por este trabajo conjunto concebido para la docencia, y animarles a continuar con su fructífera labor investigadora.

RAMÓN CATALÀ RIBÓ  
Universitat de les Illes Balears